

**ISETAN SPAIN, S. A.****(En liquidación)**

En la Junta general de accionistas de la sociedad «Isetan Spain, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de julio de 2004, se acordó, por unanimidad, la aprobación del Balance final de liquidación, una vez terminada ésta, que formó el Liquidador de acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el citado Balance, cuyo contenido es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	3.343.918,64
Tesorería .....	115.145,64
<b>Total Activo .....</b>	<b>3.459.064,28</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	5.409.108,94
Resultado de ejercicios anteriores ...	-2.023.775,33
Pérdidas y ganancias .....	73.730,67
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>3.459.064,28</b>

Barcelona, 14 de julio de 2004.—El Liquidador, Toshiaki Nakagawa.—36.615.

**KALIBO CORREDURÍA****DE SEGUROS, S. L.****(Sociedad absorbente)****FELIPE MIGUEL A. CORREDURÍA****DE SEGUROS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de junio de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Kalibo Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» de «Felipe Miguel A. Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 8 de julio de 2004.—El secretario del Consejo de Administración de Kalibo Correduría de Seguros, S. L., doña M.<sup>a</sup> Esther Blanco Esquerro y el Administrador Único de Felipe Miguel A. Correduría de Seguros S. L., don Miguel Ángel Felipe.—35.911.  
y 3.<sup>a</sup> 16-7-2004

**MALACA SISTEMAS DE SEGURIDAD, S. A.**

Se hace público para general conocimiento que el Órgano de Administración ha convocado Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad Malaca Sistemas de Seguridad, S. A. La reunión se realizará en el domicilio social con la fecha de 5 de agosto de 2004, en primera convocatoria y el día 6 de agosto de 2004, en segunda convocatoria, ambas a las 9,30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales; propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier socio puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Marbella (Málaga), 13 de julio de 2004.—Administrador único, Isaac Rivero Rodríguez.—36.584.

**MANUFACTURAS DEL CAUCHO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 4 de agosto de 2004, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aumentar el capital social en la cifra de 1.502.530,00 euros, permitiéndose una suscripción incompleta del mismo, mediante la emisión de 500.000 nuevas acciones, a la par, que habrán de ser desembolsadas totalmente en el momento de su suscripción mediante aportación dineraria. En su caso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales o facultar a la Administración social para darle nueva redacción en función del capital suscrito.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Se halla en el domicilio social de la Entidad, a disposición de todos los accionistas que deseen examinarlos o solicitar la entrega o envío de los mismos, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el correspondiente informe de la Administración social.

Barcelona, 14 de julio de 2004.—El Administrador, Francisco Javier Boadas Matamala.—36.646.

**METALEASING, S. A.**

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 134, de fecha 13 de julio de 2004, página 19775, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la cuarta línea, donde dice: «...de la firma Ricardo Moya Grupo Asesor...», debe decir: «...de la firma Ricardo Martínez Moya Grupo Asesor...».—36.041 CO.

**MUNDO ABORIGEN, S. A.***Anuncio de reducción y simultáneo aumento de capital*

Por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria de la Compañía celebrada en primera convocatoria el día 10 de septiembre de 1998 y, en orden a establecer el equilibrio patrimonial, se decidió reducir el capital social de la entidad a cero pesetas (0 €).

Simultáneamente, se acordó, también por unanimidad, ampliar el capital social hasta la cifra de 35.000.000.—pts. (210.354,24 €) mediante la emisión de 35.000.000 de acciones nominativas nuevas, numeradas correlativamente desde el 1 al 35.000.000, ambas inclusive, y de 1 pesetas (0,0060101 €) de valor nominal cada una, cuya suscripción y desembolso se verificaría en el plazo de dos meses y un año respectivamente; este último mediante la doble modalidad de aportación dineraria y compensación de créditos. El Consejo de Administración quedó facultado especialmente para formalizar las operaciones del aumento de capital y dar nueva redacción al artículo 7º de los Estatutos Sociales, conforme resultare procedente, en función de las suscripciones y desembolsos efectivamente realizados.

Lo que se pone en general conocimiento y, en especial, de los posibles acreedores ordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil.

San Bartolomé de Tirajana, 1 de julio de 2004.—Miguel Escudero del Castillo, Presidente del Consejo de Administración.—35.850.

**MUNTATGES ANTONIO RODRÍGUEZ, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad escindida)****ESTRUCTURES I COBERTES SIL, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad beneficiaria)****WIDE UNIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Las juntas generales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2004, aprobaron la escisión total de «Muntatges Antonio Rodríguez, Societat Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Estructures i Cobertes Sil, Societat Limitada» y «Wide Unió, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Manresa, 30 de junio de 2004.—El administrador único de «Muntatges Antonio Rodríguez, Societat Limitada» y de «Estructures i Cobertes, Societat Limitada», Antonio Rodríguez Fernández.—35.775.

2.<sup>a</sup> 16-7-2004